



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Coomeva S.A-Bancoomeva NIT. 900406150-5
Demandado:	Jhonattan Yepes Osorio C.C. 1.039.446.931
Radicado:	630013103002-2022-00203-00
Asunto:	Valida Notificación

Atendiendo la notificación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante visible en el doc. 034 del expediente digital, se observa que cumple con los requisitos legales contenidos en el art. 8°. De la Ley 2213 de 2022 por lo que se tiene notificados en debida forma al demandado, cuyo término de traslado se haya vencido sin que la parte demandada se hubiere pronunciado.

En firme esta providencia, por secretaria vuelvan a las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7423946793aa03b0a823b55812f2c0350cd10197c10083335aaa38297bea366d**

Documento generado en 21/03/2023 10:38:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>